

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 287

27 de agosto de 2018

Presentada por el señor Rivera Schatz (Por Petición)

Referida a la Comisión de Desarrollo del Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el área recreativa que ubica detrás del parque de softball en las parcelas Minillas de San Germán, con el nombre de Luis Ángel (Guiro) Toro Quiñones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sociedad se enriquece a través de las ejecutorias de extraordinarios ciudadanos que contribuyen al bienestar y progreso de los pueblos. Sus aportaciones promueven el bienestar colectivo de todos los que forman parte de la comunidad. Sin duda, ese legado de entrega, compromiso y lealtad con el desarrollo de los pueblos y sus comunidades, debe ser reconocido por todas las generaciones. Este es el caso del pueblo de San Germán, el cual mantiene una deuda de gratitud con don Luis Ángel “Guiro” Toro Quiñones, deportista, servidor público y líder comunitario, por sus ejecutorias en beneficio de esta municipalidad.

Don Luis Ángel “Guiro” Toro Quiñones, nació el 19 de septiembre de 1932, en el pueblo de San Germán. Sus padres fueron Luis Toro y María Quiñones. A temprana edad, don Luis se vio obligado a abandonar sus estudios para ayudar en el sustento de su familia a través de su trabajo en la agricultura. Al cumplir 18 años de edad, emigró a Estados Unidos para continuar trabajando en la agricultura por espacio de ocho años.

Posterior a esto, Guiro, como cariñosamente le reconocen, regresó a Puerto Rico para insertarse en la industria de la construcción.

Como deportista, don Luis participó en equipos de baseball en distintas categorías. Además, practicó los deportes de softball y baloncesto. A pesar de sus limitaciones de movilidad y visibilidad, este gran sangermeño continúa orientando y ayudando a tantos niños y jóvenes que visitan las facilidades deportivas y recreativas. Por su incansable dedicación en brindar una mejor calidad de vida a su comunidad a través de su labor comunitaria, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio reconocerlo y perpetuar su legado en la cotidianidad de todos los ciudadanos del municipio de San Germán.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se designa el área recreativa que ubica detrás del parque de softball en
- 2 las parcelas Minillas de San Germán, con el nombre de Luis Ángel (Guiro) Toro
- 3 Quiñones.
- 4 Sección 2.- Se exime esta designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del
- 5 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión
- 6 Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.
- 7 Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Germán realizará todas las gestiones
- 8 pertinentes y necesarias para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.
- 9 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 10 de su aprobación.